

Comunicado público
De cuatro de las ocho personas integrantes del
Grupo de trabajo para el proceso de solicitud de
Alerta de Género para cinco municipios del estado de Chihuahua

Ciudad de México, Ciudad Juárez y Chihuahua a 6 de diciembre de 2019

Ante el exhorto del pasado 26 de noviembre de 2019, en que la sexagésima sexta legislatura del Honorable Congreso del estado de Chihuahua envió al Ejecutivo federal a través de la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM) “para que informe el estado en el que se encuentra la solicitud de alerta de violencia de género solicitada por la Comisión estatal de derechos humanos (CEDH-CH) y la Comisión nacional de derechos humanos (CNDH)”.

Ante la desinformación difundida el día de 25 de noviembre de 2019 por la titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHmujeres) en que se proporcionan varios datos falsos o parciales sobre la integración del Grupo de trabajo y el desarrollo del proceso de solicitud de Alerta de Género para cinco municipios del estado de Chihuahua.

Ante la negativa de respuesta por parte de la CONAVIM como Secretaría técnica del Grupo de trabajo, a las solicitudes formalmente presentadas desde el pasado 2 de octubre y señaladas desde el inicio del proceso en el mes de julio del presente año.

Asimismo, ante la buena noticia de que esta semana se logró establecer una nueva fecha de reunión del grupo de trabajo en este mes de diciembre, dentro de la sesión permanente establecida desde el mes de agosto.

Quienes integramos el grupo de trabajo, con respaldo de instituciones académicas: Gloria Ramírez Hernández, Andrea Medina Rosas, Sandra Bustillos Durán y Rosa Verónica Terrazas Aragonez, queremos informar sobre aspectos básicos de este proceso, que han definido las necesidades para su avance:

1. Desde la semana previa a la instalación del grupo de trabajo, se solicitó el enriquecimiento y adaptación de la metodología habitualmente utilizada por la CONAVIM a la situación particular del estado de Chihuahua, pues además de que en este estado emerge el concepto de feminicidio, con lo que representa en crímenes de odio contra mujeres, destaca el hecho que Chihuahua cuenta con 289 recomendaciones, resultado de las visitas de mecanismos internacionales, regionales, incluso de la CNDH y también de la CEDAW emitidas a Chihuahua y al Estado mexicano sobre violencia contra las mujeres en las últimas décadas, así como con una sentencia interamericana por violaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por ello se propuso y se acordó:

- a. Partir de las recomendaciones internacionales y nacionales que ha recibido el Estado mexicano en materia de violencia de género para sustentar y alinear el informe desde el inicio con base en estos mecanismos internacionales.
 - b. Incluir los elementos metodológicos y de indicadores oficiales para evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belém do Pará).
 - c. Garantizar que el proceso de investigación asegure la comprensión del mecanismo de la alerta de violencia de género, por lo que se pidieron y realizaron entrevistas con titulares y con diversos grupos en colectivo.
 - d. Se acordó pedir más información, pues la solicitud que hizo la CONAVIM previo a la instalación del grupo de trabajo, no incluía los elementos acordados. Se difundió ficha para recabar más información, pero no suficientemente.
 - e. En cumplimiento de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se planteó que el informe debe involucrar a los tres órdenes de gobierno y los tres poderes del estado.
2. En la medida en que el grupo de trabajo es una figura autónoma, pues su integración es interinstitucional y multidisciplinaria, en la que quienes representan a las instituciones públicas tienen un salario y su horario está destinado para estas funciones, y además cuentan con posibilidad práctica de suplentes en las reuniones, a diferencia de las académicas cuyo trabajo es honorífico, sin posibilidad de equipo de trabajo ni suplencias y como una actividad extra a las cargas laborales acordadas previamente, se solicitó:
- a. Preguntar y consensar la fecha en la que la mayoría coincidiéramos. Aspecto que, después de 12 reuniones, en las últimas no se cumplió y la CONAVIM realizó algunas reuniones sin contar con el acuerdo de las integrantes y en ocasiones, aún sin lograr el quórum requerido.
 - b. Pago del crédito asumido por las académicas respecto de los viáticos y hospedaje de las sesiones de trabajo, de acuerdo a los tiempos del reglamento.
 - c. Acorde a los lineamientos el grupo de trabajo puede crear consensos de interpretación, aspecto que sistemáticamente ha negado la CONAVIM.
 - d. Por reglamento el Grupo de trabajo puede invitar a observadores que aporten y dialoguen, sin posibilidad de voto, en todo su proceso. A pesar de que por acuerdo de mayoría se aprobó invitar a la CEDH- CH y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la CONAVIM se ha negado sistemáticamente a cumplir este acuerdo.
 - e. Se acordó que la CONAVIM compilaría los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionados con los debates estatales y municipales sobre derechos de las mujeres. Acción que a la fecha no ha presentado.
 - f. Se solicitó las minutas para llevar el registro de acuerdos, mismas que se enviaron con retraso y con errores graves, por lo cual se solicitó corregirlas, sin que a la fecha se haya realizado.

- g. A partir del 25 de septiembre se cambió la contraseña del correo común y del drive con la información de todo el proceso, misma que no se nos notificó a ninguna de las académicas y desde entonces, se nos impide el acceso a dicha información y solo se tuvo una comunicación en octubre para requerir información, pero dejamos de ser convocadas por la CONAVIM.

Ante el incumplimiento de acuerdos tomados por mayoría, ante la desacreditación que se fue incrementando por solicitar el cumplimiento de los acuerdos y por establecer que el informe debía cumplir con la metodología acordada que incluye los indicadores de Belém do Pará y la coordinación de los tres órdenes de gobierno, desde el 2 de octubre, pedimos:

Reunión con todas las integrantes del Grupo de trabajo y las titulares de las instancias públicas de gobierno y de derechos humanos, para a) aclarar y corregir la falsedad de algunas minutas, b) aclarar el proceso para salir de la dinámica de descalificaciones, denostaciones para pasar a una dinámica de dialogo, c) revisar el cumplimiento de los acuerdos y proceder en su caso a su cabal cumplimiento, d) restablecer el acceso a la información de todo el proceso de la AVGMCH, e) definir y acordar los criterios mínimos para finalizar el informe con los acuerdos tomados y f) establecer los acuerdos para su seguimiento.

Finalmente, esta semana, después de reuniones y diálogos con las demás instituciones involucradas en el grupo de trabajo, se logró establecer una fecha para retomar el trabajo de manera respetuosa y en condiciones dignas.

Señalamos que a pesar de todo lo anterior, nosotras sí hemos continuado nuestro trabajo de análisis y no hemos desistido del compromiso asumido, al contrario, hemos ocupado un tiempo considerable en el proceso y en el estudio de los productos de la visita, al análisis y búsqueda de textos y materiales bibliográficos diversos, a los informes a los que tuvimos acceso, así como a la normatividad que nos rige.

Reiteramos que queremos brindar a los cinco municipios un informe que sea útil para su situación territorial con indicadores viables y adecuados, que no solo brinden cifras de acciones materiales, sino que se lleve a cabo una auténtica transformación que sea realmente efectiva y permita avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres fortaleciendo su acceso a la igualdad en dignidad.